



FIJA NÓMINA DE ENTIDADES PRE SELECCIONADAS PARA OBTENER UN CUPO EN FERIA EXPOCRUZ 2017.

Santiago, 28 de agosto de 2017.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-927/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones; N° H-629 de 2016, la Convocatoria contenida en la Ficha *Feria EXPOCRUZ 2017*; el Acta de Evaluación de fecha 23 de agosto de 2017; el Pase Interno N°12, de 23 de agosto de 2017, de la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar la capacidad exportadora en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 18 de julio de 2017, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la *Feria ExpoCruz2017*, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 22 de septiembre y 1 de octubre de 2017, estableciéndose 22 cupos para participar en la actividad con un stand formato A o formato B, de acuerdo a requisitos de la convocatoria.
4. Que, mediante Pase Interno N°12, de 23 de agosto de 2017, la Jefa del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas de ProChile solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que fija la nómina de entidades preseleccionadas estableciéndose once (11) de los 22 cupos disponibles, para optar a un stand, a las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando precedente de esta resolución.

5. Que, al cierre de la convocatoria singularizada en el Considerando Tercero, efectuado con fecha 22 de agosto de 2017, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:



N°	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	TIPO DE STANDS Y FECHA PARTICIPACION
1	26 -07-2017	7:31	RED CLÍNICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8	FORMATO B 22 A 26 SEPTIEMBRE
2	02-08-2017	10:00	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC EIRL	76.496.833-6	FORMATO B 22 A 26 SEPTIEMBRE
3	02 -08-2017	12:33	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUCACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5	FORMATO B 27 SEPT. A 1 OCTUBRE
4	04-08-2017	18:31	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4	FORMATO B 22 AL 26 SEPTIEMBRE
5	09-08-2017	13:22	INGENIERÍA DE PROTECCIÓN SPA - TARPULIN	89.722.200-0	FORMATO A 22 SEPT A 1 OCTUBRE
6	10-08-2017	11:33	SOLARIUM BIOTECHNOLOGY S.A.	96.765.450-7	FORMATO B 27 SEPT. A 1 OCTUBRE
7	16 -08-2017	03:38	KENNY BRIAN SÁNCHEZ HERRERA	██████████	FORMATO B 27 SEPT. A 1 OCTUBRE
8	16-08-2017	17:05	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2	FORMATO A 22 SEPT A 1 OCTUBRE
9	17-08-2017	17:23	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9	FORMATO A 27 SEPT A 1 OCTUBRE
10	17 -08-2017	21:32	DANIELA PAZ ACUÑA LANG	██████████	NO SEÑALA
11	21-08-2017	12:49	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3	FORMATO B 27 SEPT. A 1 OCTUBRE
12	22-08-2017	21:49	OTEC VILMA RUTH PARRA HERNRIQUEZ E.I.R.L	76.627.161-8	FORMATO A 22 SEPT A 1 OCTUBRE

6. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación, doña Daniela Paz Acuña Lang, ██████████ no cumple con los requisitos exigidos por la convocatoria descrita en el Considerando Tercero de la presente resolución; y de acuerdo a acta de evaluación, la postulante envía correo electrónico señalando su desistimiento a la misma.





7. Que, los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, a saber: ser empresas chilenas (personas jurídicas o naturales) que estén exportando productos y/o servicios de origen chileno o que posean potencial exportador de estos mismos, ser asociaciones gremiales, ser empresas lideradas por mujeres, multisectoriales, que adjunten formulario de postulación íntegramente completado, carta de compromiso firmada ante notario, tratándose de empresas representadas por mujeres con calidad de dueña, fundadora, socia, gerente o directora de la empresa, adicionalmente deben adjuntar, en caso de ser propietaria única de la empresa, persona natural, fotocopia de la cedula de identidad o si es persona jurídica, con porcentaje de participación copia simple de escritura o documento constitutivo de la sociedad con respectivo certificado de vigencia, en caso de tener un cargo de liderazgo en la empresa, escritura donde conste el nombramiento o designación en la referida calidad o contrato de trabajo según sea el caso, tratándose de representante legal certificado de vigencia de poder emitido por el registro de comercio; según indica la convocatoria referida, siendo las que se detallan a continuación, pasando a conformar el siguiente ranking:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	RED CLÍNICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8
2	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC EIRL	76.496.833-6
3	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUCACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5
4	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4
5	INGENIERÍA DE PROTECCIÓN SPA - TARPULIN	89.722.200-0
6	SOLARIUM BIOTECHNOLOGY S.A.	96.765.450-7
7	KENNY BRIAN SÁNCHEZ HERRERA	
8	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2
9	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9
10	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
11	OTEC VILMA RUTH PARRA HERNRIQUEZ E.I.R.L	76.627.161-8





## RESUELVO:

- I. **FÍJASE** la siguiente nómina de entidades **preseleccionadas**, para obtener un cupo y participar en el Pabellón de Chile en la *Feria EXPOCRUZ 2017*, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, entre los días 22 de Septiembre y 1 de octubre de 2017, de acuerdo al orden de recepción del formulario de inscripción (día y hora):

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	RED CLÍNICA DE TERAPIA CELULAR SPA	76.446.111-8
2	PAULINA MARTINEZ MALDONADO OTEC EIRL	76.496.833-6
3	PAULINA MARTINEZ MALDONADO CONSULTORIAS EDUCACIONALES E.I.R.L	76.163.783-5
4	AGROQUIMICA DEL MAULE S.A.	76.263.309-4
5	INGENIERÍA DE PROTECCIÓN SPA - TARPULIN	89.722.200-0
6	SOLARIUM BIOTECHNOLOGY S.A.	96.765.450-7
7	KENNY BRIAN SÁNCHEZ HERRERA	██████████
8	CLINICA RECELL LIMITADA	76.411.847-2
9	COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA	82.262.600-9
10	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA MEDO Y VICENCIO LIMITADA	76.298.568-3
11	OTEC VILMA RUTH PARRA HERNRIQUEZ E.I.R.L	76.627.161-8

- II. **DÉCLARASE** inadmisibles la postulación de doña Daniela Paz Acuña Lang, ██████████ ██████████ de acuerdo a lo detallado en la parte considerativa, N°6 de la presente resolución.
- III. **DÉJASE** constancia que las entidades que se preseleccionan en el Resuelvo I. de esta resolución tienen el plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación y remitir el comprobante de dicho depósito a los correos electrónicos [atencioncaja@prochile.cl](mailto:atencioncaja@prochile.cl) y [rqutier@prochile.gob.cl](mailto:rqutier@prochile.gob.cl)





- IV. **NOTIFÍQUESE** por el Subdepartamento de Industrias y Manufacturas del Departamento Subdirección Nacional de la Dirección de Promoción de Exportaciones de este Servicio, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a cada uno de los postulantes pre seleccionados y postulante inadmisibles, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**  
Jefe de Promoción de Exportaciones (s)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MFMS

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas de ProChile
2. Departamento Jurídico.
3. Subdepartamento de Red Externa.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
5. Archivo.

